



RESOLUCION N° 1347



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, - 5 AGO. 1997 ✓

VISTO el expediente N°7.216-3/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN SEGURIDAD VIAL, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

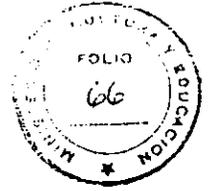
ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN

*4/8/97*

*AW*  
*15/8/97*  
*Sec. C*



Ministerio de Cultura y Educación



SEGURIDAD VIAL que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS (1.200) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1347

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials]*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECO  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



## ANEXO

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN SEGURIDAD VIAL

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Legislación Vial Argentina	C	4	60	-
02	Estadística	C	4	60	-
03	Ingeniería de Tránsito	C	4	60	-

2do. Cuatrimestre

04	Medicina Vial	C	4	60	
05	Investigación Accidentalógica I	C	4	60	02
06	Seguros	C	4	60	01

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

07	Investigación Accidentalógica II	C	4	60	05
08	El Proceso de la Seguridad Vial	C	4	60	06
09	Teoría del Riesgo	C	4	60	05

1347

W  
 AS  
 WLF  
 C

1347



RESOLUCION N° 1347



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

2do. Cuatrimestre

10	Análisis de Casos	C	4	60	07-08-09
----	-------------------	---	---	----	----------

OTROS REQUISITOS:

- Cinco Pasantías 200 horas
- Tesis de Maestría 400 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.200 horas

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*